

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION Nº 116.-

SECRETARIA, A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 07 de junio de 2022.

HERMES E. REYES PADILLA. Secretario

> RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00002-00.-Sevilla Valle, junio siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:

Adopción de Mayor de Edad.

Dte:

Carlos Iglesias Alonso.

Ddo.:

Cristian David Salinas Agudelo.

El señor CARLOS IGLESIAS ALONSO, demandante dentro del presente proceso, allega escrito mediante el cual solicita copia de la Sentencia Civil Nro. 014 de fecha 11/02/2019, accédase a lo solicitado y expídase la copia auténtica.

NOTIFICUESE Y CUMPLASE

HAZAEL PRADO ÁLZATE

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° **044.-**Providencia de Fecha. **07 Junio 2022.**

Visible a folio. 39 Fte.

Fecha. 08 de Junio de 2022.

HERMES E. REYES PADILLA Secretario. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy _____ a las **5:00 p.m.**, hago constar que la providencia de fecha **07 Junio 2022**, notificada en Estado N° **044**, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES E. REYES PADILLA Secretario.